

92

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. — 27 AUG 2021 —

Proceso No. 11001400305020170133300

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la convocada MYRIAM HERNÁNDEZ DE BONGCAM, en el término concedido por auto del 04 de marzo de 2021, para aportar sus apartados electrónicos guardó silencio.

Continuando con el trámite procesal, se señala la **HORA DE LAS (11:30 A.M.), DEL DÍA (VEINTIDÓS (22)), DEL MES DE (OCTUBRE), DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a fin de llevar a cabo la la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del Código el proceso y las pruebas decretadas en el auto adiado el 23 de octubre de 2020. (fls 84 y vto, C-1).

La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación Teams, por lo que la parte que reportó sus direcciones electrónicas deberá estar pendientes del envío de la invitación correspondiente el día dela audiencia aquí fijado y la parte demandada deberá antes de la data señalada aportar al juzgado su dirección electrónica a fin de que pueda asistir a la misma.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada KAREN VERÓNICA PINZÓN CORTES, como apoderada sustituta de la mencionada demandada, en los términos del poder de sustitución aportado. (fl. 89 C-1), profesional de derecho a quien se insta para que aporte la dirección electrónica de su representada, de conformidad con lo aquí dispuesto.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por certificación en el Estado No. 30 de hoy 30 AGO 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.